COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 14.6.2024
COM(2024) 252 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en relación con el nombramiento de un representante de la Unión en la Junta del Fondo para dar respuesta a las pérdidas y los daños

ANEXO

1) La Unión, representada por la Comisión, intentará obtener un puesto en la Junta.

2) El reparto acordado de trece puestos de la UE entre la Comisión y los Estados miembros para el primer mandato de tres años de la Junta figura en el siguiente esquema.

Miembro	Francia	Italia	Alemania	Comisión	Portugal	Dinamarca	Austria
Suplente	Francia	Italia	Alemania	Irlanda	España	Finlandia/ Suecia	Luxemburgo/ Eslovenia